

No aprobó el Congreso las cuentas de Loreto



FOTO: Archivo.

La Paz, Baja California Sur (BCS). Luego del resultado de la revisión y fiscalización llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado, la XV Legislatura del **Congreso del Estado** no aprobó la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el **Municipio de Loreto**, ni la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de 2017, ejercida por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

De acuerdo a los resultados de la fiscalización, se fincaron 144 Observaciones por el incumplimiento a las disposiciones legales, respecto de la recepción, administración y ejercicio

de los recursos públicos, de las cuales 64 se han solventado; quedando pendientes de solventar 80 Observaciones, las cuales ascienden a la cantidad de 3 millones 995 mil 168.40 pesos, tan sólo en agua potable.

En lo que se refiere al municipio, se fincaron 184 observaciones por el incumplimiento a las disposiciones legales, respecto de la recepción, administración y ejercicio de los recursos públicos, de las cuales 54 fueron satisfactoriamente solventadas y quedando 130 observaciones pendientes de solventar, las cuales representan una cantidad de 25 millones 989 mil 093.80 pesos.

De acuerdo a lo que señala la auditoría, **Loreto** no presentó dentro de la cuenta pública del ejercicio 2017, la información presupuestal y programática consistente en: Indicadores de Resultados del Sistema de Evaluación al desempeño (SED), Gastos por Categoría Programática, Programas y Proyectos de Inversión, y Presupuesto basado en Resultados (PBR).

Por lo anterior, se instruyó a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ejercicio de sus facultades proceda, y se ajuste a lo dispuesto en los Títulos y Capítulos respectivos De la Determinación de Daños y Perjuicios, y del Fincamiento de Responsabilidades previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Así mismo, se instruyó a la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, vigile el cumplimiento exacto de lo indicado en el presente Informe, y se cumpla con los alcances de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, y del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.